

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación Hidrográfica del Segura

4100 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. sobre acuerdo de incoación del procedimiento de deslinde de un tramo de la Rambla Baja Churra o Torre Alcayna en el término municipal de Murcia. ADL-4/2021.

El artículo 95.1 del Texto refundido de la Ley de Aguas atribuye a los organismos de cuenca la competencia para realizar deslinde de los cauces de dominio público hidráulico y el artículo 241.1 del Reglamento del Dominio Público hidráulico determina que la incoación del procedimiento de deslinde la realiza el Organismo de cuenca, bien por propia iniciativa o bien a instancia de parte.

En virtud de lo expuesto, la presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura O.A. ha acordado:

Primero. La incoación del procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico del siguiente cauce:

Rambla Baja de Churra o Torre Alcayna (Murcia). Expediente ADL4/2021. Tramo a deslindar, en ambas márgenes, discurre entre las coordenadas UTM ETRS89 de inicio X= 662.617; Y= 4.211.330 y el punto X=663.115; Y=4.210.389 en el Término Municipal de Murcia.

Segundo. La suspensión cautelar del otorgamiento de concesiones y autorizaciones que puedan afectar el dominio o dificulten los trabajos que se hayan de realizar para su deslinde en el tramo de referencia solicitando al Ayuntamiento de Murcia la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el ámbito afectado por el deslinde.

Tercero. De conformidad con el artículo 242.2 del citado Reglamento, el acuerdo de incoación se publicará en el Boletín Oficial de la Región, se comunicará a los Ayuntamientos de los municipios en cuyo término municipal se sitúe el tramo que ha de deslindar, se notificará a los titulares afectados que se hayan identificado hasta el momento y se publicará en algún medio de amplia difusión en la zona, todo ello para que los interesados puedan aportar cuanta información estimen conveniente sobre el tramo de cauce que se ha de deslindar, en el plazo de un mes.

Murcia, 6 de julio de 2022.—El Comisario de Aguas, P.A., el Comisario Adjunto, Adolfo Mérida Abril.